

## **RESOLUCION N° 275/14**

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. FLORENZANO FELIX IGNACIO, legajo 545, quien debe continuar en reposo desde el 07 de NOVIEMBRE de 2014; por el término de 15 (quince) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. FLORENZANO FELIX IGNACIO, legajo N° 545, del 07-11-2014 al 21-11-2014 inclusive (15 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de noviembre de 2014.-

**FIRMADO: OSVALDO MARQUES  
SEC.GOBIERNO**

**GUSTAVO A.SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL**